



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden ECU/978/2026, de 16 de junio, por la que se convocan las becas de excelencia para el acceso, por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster en el curso académico 2026-2027.

BDNS (Identif.): 896719.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896719>).

Primero.- Personas beneficiarias.

Estudiantes de titulaciones universitarias oficiales, con alto rendimiento académico y vecindad administrativa en cualquier municipio de Aragón, de la Universidad de Zaragoza o de la Universidad San Jorge, que accedan por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, en modalidad presencial, en el curso académico 2026-2027.

Segundo.- Objeto.

Fomentar el acceso, por primera vez, a estudios universitarios de Grado y de Máster por estudiantes con alto rendimiento académico en alguna de las universidades del Sistema Universitario de Aragón.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EMC/855/2024, de 24 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas de excelencia para el acceso, por primera vez, a estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, modificada por la Orden EMC/1144/2024, de 24 de septiembre. ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 2 de agosto de 2024 y "Boletín Oficial de Aragón", número 192, de 2 de octubre de 2024).



Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total máxima prevista en esta convocatoria es de cuatrocientos mil euros (400.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/15110/4228/480588/91002 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2026.

La cuantía individualizada de la beca es de dos mil quinientos euros (2.500 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 16 de junio de 2026.- La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Carmen M.^a Susín Gabarre.